

RESOLUCIÓN D29/2024, DE 5 DE ABRIL DE 2024, DEL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (CUD-ENM), POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA

La "Normativa para la financiación de Proyectos de Infraestructura Científica del CUD-ENM", aprobada por Resolución D27/2024, de 2 de abril de 2024, en el marco del Programa Propio de Incentivación a la Investigación (PPII) del Centro, tiene por finalidad establecer las directrices generales por las que se regirán las sucesivas convocatorias que el Centro promulgue para financiación de proyectos de infraestructura científica. El objetivo general de estas convocatorias es favorecer la adquisición de equipamiento científico-técnico que contribuya a aumentar las capacidades de investigación del CUD-ENM y, en particular, a desarrollar sus áreas estratégicas y líneas prioritarias de investigación.

En conformidad con lo establecido en dicha normativa, se convocan las ayudas para financiar la ejecución de proyectos de infraestructura científica en el CUD-ENM durante el año 2025, con las particularidades que se indican a continuación:

1. CUANTÍA.

La cuantía máxima fijada para la presente convocatoria es de 40.000 €. Dado que estos proyectos se desarrollarán durante el año 2025, la mencionada cuantía queda condicionada a la aprobación por el Patronato del Centro de dicho gasto, dentro de los presupuestos correspondientes al citado año.

2. PROCEDIMIENTO Y PLAZO.

La presentación de solicitudes se realizará de forma telemática, a través del formulario disponible en la página web del Centro, al que se adjuntará la documentación detallada en la normativa, siguiendo los modelos disponibles en formato editable en la propia página web.

El currículum del Investigador Principal (IP) del proyecto, así como el de los investigadores que lo avalan, debe ser remitido en formato abreviado (máximo cuatro páginas), siguiendo el modelo generado directamente desde la plataforma CVN de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT), o utilizando el modelo normalizado para las convocatorias internas del CUD-ENM, disponible en la página web del Centro (https://cud.uvigo.es/Documentacion/investigacion/Modelo_CVA_normalizado_CUD-ENM.docx).

El plazo límite para remisión de las solicitudes, junto con la documentación preceptiva, será el 6 de mayo de 2024, a las 10:00 h.

3. RESOLUCIÓN.

La presente convocatoria deberá estar resuelta y publicada antes del 31 de mayo de 2024.

Marín, a 5 de abril de 2024
El Director del CUD-ENM
José Martín Davila

"Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante director del CUD-ENM en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo."

